

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 81 Lunes 5 de abril de 2021 Sec. IV. Pág. 20631

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

16073 ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Guzmán López, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Almendralejo,

Hago saber:

En el expediente de Declaración de Fallecimiento 403/2019 tramitado en este Juzgado a instancia de Rafael Conchudo Ramírez para la declaración del fallecimiento de Francisco Conchudo Ramírez, con DNI 19466338 y con ultimo domicilio conocido c/ Félix Rodríguez de la Fuente, n.º 17, de Santa Marta de los Barros, se ha dictado resolución de fecha 26 de diciembre de 2019, por el que se admite la solicitud de fallecimiento.

Y para que sirva de comunicación a las personas interesadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria. No se consideró necesaria la celebración de la comparecencia a que se refiere el art. 17.2 de la LJV por no darse ninguna de las circunstancias indicadas en el mismo.

Expido y firmo el presente edicto, que ha de ser publicado dos veces, con un intervalo mínimo de ocho días.

Almendralejo, 27 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Guzmán López.

ID: A210017013-2